

Constancia: Señora Juez le informo que por un lapsus no se remitió oportunamente a la Secretaría del Despacho el aviso de remate para ser subido al micro sitio del Juzgado.

SANTIAGO ROMERO DIAZ.
Asistente Judicial Grado V.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 004 2013 00001 00
Demandante	JAVIER DE JESUSVILLEGAS ESCOBAR Y OTRO
Demandado	BLANCA CECILIA PALACIO ZAPATA
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE
	1689V (443) 3

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se procede a señalar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del bien inmueble(s) identificado con F.M.I. N° **F.M. 001-612603** Ubicado en la Carrera 46 No. 40-31 Centro Comercial Center Car PH., de Medellín de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, avaluado en la suma de en la suma de \$**789.932.000.00**. **EL DÍA MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M.**

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales

Nº050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre a GERENCIAR & SERVIR S.A.S. representada legalmente por MANUEL ALEJANDRO BETANCUR. quien se localiza en la calle 52 N° 49-61 oficina 404 Ed Vélez Arango, tel. 3221069-317 351 73 71 correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo Teams, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de [“REMATES”](#) y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección [“Cronograma de audiencias”](#) en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección [“REMATES”](#) en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **“REMATES”** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo icctoe00med@notificacionesri.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Finalmente, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se remita al apoderado judicial de la parte demandante al correo electrónico gbecerral105@gmail.com la rendición de cuentas parciales presentadas por el auxiliar de la justicia (secuestre), mismas que obran de folio 293 a 296 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b2cc0a6cdbd31000053324620103261e65983a2de2679b3800dcc5238839c42

Documento generado en 26/07/2021 05:52:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>